



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003849

Res. 2431/2024

Montevideo, 30 de mayo de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas Matemática y electivas en el área (Probabilidad y Estadística) de la Carrera de Tecnólogo Informático, en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesaria la aprobación del Llamado, las Bases y el Tribunal, remitido por el Programa Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas Matemática y electivas en el área (Probabilidad y Estadística) de la Carrera de Tecnólogo Informático, en el departamento de Montevideo.

2) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales para el Llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES

A. FORMACIÓN ACADÉMICA

Debe acreditar alguno de los siguientes ítems:

- Haber aprobado los exámenes de todas las materias específicas de segundo año y Análisis II de la especialidad Matemática del Instituto de Profesores Artigas o
- haber exonerado o aprobado los exámenes de todas las materias específicas de la especialidad Matemática del CERP o del profesorado equivalente de INET o
- haber aprobado Álgebra Lineal I y II y Cálculo I y II o equivalentes de las carreras de la Facultad de Ingeniería o de la Licenciatura en Matemática o en Física de la Facultad de Ciencias o
- haber aprobado Matemática I y II y Estadística I de la Facultad de Ciencias Económicas u
- otra formación que incluya cursos cuyos contenidos sean equivalentes a los mencionados anteriormente.

B. EXPERIENCIA DOCENTE

-Se requerirá poseer experiencia docente en enseñanza terciaria universitaria o no universitaria y/o enseñanza media (mínimo 3 años). Se deberá adjuntar el programa de los cursos dictados.

Los requisitos excluyentes ítems A y B deberán ser debidamente acreditados.

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE:

- Experiencia laboral profesional
- Formación Docente
- Docencia a nivel terciario o universitario

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

El proceso de selección se realizará en una única etapa que consiste en la evaluación de méritos, en una escala de 0 a 100 puntos:

1. Formación Académica y Experiencia Docente (Máximo 60 puntos).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

2. Valoraciones Especiales (Máximo 30 puntos).

3. Otros Méritos – Actividades académicas, publicaciones, idiomas (Máximo 10 puntos).

Los aspirantes que alcancen 60% de los puntos establecidos en la evaluación de méritos.

Integrarán el Orden de Prelación de este Llamado, el cual tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULAR:

- CASTRO, Gabriela
- BELVISI, Silvia
- CANCELA, Héctor

SUPLENTES:

- ORTÍZ, Pablo
- NOTTE, Gastón
- BOTTO, Natalia

4) Las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 05/06/2024 al 20/06/2024, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, en calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 24111766, en el horario de 11:00 a 17:00.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf, que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica (a excepción de los aspirantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República)
- Control de Salud (ex carné de salud)

ARCHIVO 2 - Méritos

- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares:

a. Datos personales

b. Carta conteniendo una breve reseña de enfoque que propone para el curso al cual aspira

c. Formación Académica

- Títulos y estudios

- Posgrados y Especializaciones

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d. Experiencia Laboral en docencia

e. Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado

5) Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Concurso.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico- Profesional.

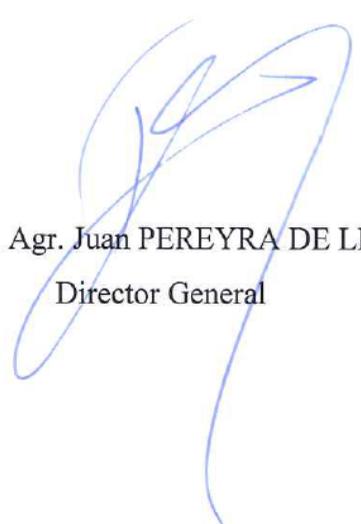
7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso, por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase

al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl